

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de marzo de 1991 por el buque remolcador «Punta Mayor», de la matrícula de San Sebastián, folio 188, Lista 2.^a, al yate de bandera inglesa «Hazebra Lady».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de marzo de 1991.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.—4.829-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

LA RIOJA

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria registrada al número 705/1990, se ha dictado en fecha 30 de enero de 1991 la siguiente Resolución:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente al no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Acceder en parte a la solicitud formulada por don Epifanio Barrasa Santamaría, condonando el 25 por 100 de las sanciones de 165.869, 121.964 y 189.427 pesetas, impuestas por infracciones cometidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1985, 1986 y 1987, respectivamente.

Logroño, 25 de febrero de 1991.—El Abogado del Estado, Secretario, Francisco Sanz Gandásegui.—3.871-E.

★

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria registrada al número 706/1990, se ha dictado en fecha 30 de enero de 1991 la siguiente Resolución:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente al no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Acceder en parte a la solicitud formulada por doña Esperanza Varona Gordo,

condonando el 25 por 100 de las sanciones de 165.869, 121.964 y 189.427 pesetas, impuestas por infracciones cometidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1985, 1986 y 1987, respectivamente.

Logroño, 25 de febrero de 1991.—El Abogado del Estado, Secretario, Francisco Sanz Gandásegui.—3.872-E.

★

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria registrada al número 727/1990, se ha dictado en fecha 30 de enero de 1991 la siguiente Resolución:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente al no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Acceder en parte a la solicitud formulada por doña Etelvina Blanco Grande, condonando el 20 por 100 de las sanciones de 166.254, 229.785, 200.564, 132.066 y 206.248 pesetas, impuestas por infracciones cometidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1985, 1986, 1987, 1988 y 1989, respectivamente.

Logroño, 25 de febrero de 1991.—El Abogado del Estado, Secretario, Francisco Sanz Gandásegui.—3.873-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Junta del Puerto y Ría de Avilés

Levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa motivado por el proyecto de ampliación de la zona de servicio del puerto de Avilés

El Consejo de Ministros, en su reunión de 8 de febrero de 1991, declaró de urgencia, a los efectos de la aplicación del procedimiento que contemplan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos afectos de expropiación forzosa por el proyecto de ampliación de la zona de servicio del puerto de Avilés.

En consecuencia, se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a los propietarios y arrendatarios de las fincas números 1, 2 y 3 del expediente mencionado el tercer día hábil siguiente al de la aparición de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», a las diez horas para la finca número 1; once horas para la finca número 2, y doce horas para la finca número 3.

Avilés, 6 de marzo de 1991.—El Presidente, José Alfredo Iñarrea Albuérne.—6.787-E.

Relación de propietarios

Número de finca: 1.
Número de catastro: 1701036.
Situación de la finca: Término municipal de Avilés, paraje denominado «La Bohemia».

Propietarios: Don Francisco Javier Riera Motas, don Fernando Riera Motas, don Roberto Riera Motas, don Ezequiel Juan Riera Motas y don Jesús José María Riera Motas.

Arrendatario: «Lactavis».

Destino: Solar.

Linderos de la finca: Al norte, terrenos de la Compañía del Tranvía Eléctrico de Avilés; al sur, terrenos de herederos de Fermín García Ruiz; al este, terrenos de herederos de don Fermín García Ruiz, y al oeste, con terrenos de SIASA.

Superficie total: 7.970 metros cuadrados.

Descripción de la parte que se ocupa: La parcela que se expropia limita: Al norte, con la misma finca; al sur, con terrenos de herederos de don Fermín García Ruiz; al este, con terrenos de herederos de don Fermín García Ruiz, y al oeste, con terrenos de la Junta del Puerto. Tiene una superficie aproximada de 1.752 metros cuadrados.

Número de finca: 2.

Números de catastro: 2401036 y 1701036.

Situación de la finca: Término municipal de Avilés, paraje denominado «La Bohemia».

Propietarios: Doña Constanza Vega Artime, don Fermín García Vega, doña Constanza García Vega, doña María Luz García Vega, don Melquiades García Vega y doña María Josefina Elena García Vega.

Destino: Solar.

Linderos de la finca: Al norte, terrenos de hermanos Riera Motas y «Aistec, Sociedad Anónima», don Celestino Díaz Cueto, doña María Benigna González, don Jesús Santos José Fernando Arias; al sur, «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima»; al este, terrenos de la Junta del Puerto (avenida Conde de Guadalhorce), y al oeste, terrenos de la Junta del Puerto.

Superficie total: 30.790 metros cuadrados.

Descripción de la parte que se ocupa: La totalidad.

Número de finca: 3.

Número de catastro: 1701036.

Situación de la finca: Término municipal de Avilés, paraje denominado «La Bohemia».

Propietarios: Don Jesús Santos Sánchez y don José Fernando Arias Díaz.

Destino: Solar.

Linderos de la finca: Al norte, don Manuel Muñiz Rodríguez; al sur, herederos de don Fermín García Ruiz; al este, terrenos de la Junta (avenida Conde de Guadalhorce), y al oeste, con don Celestino Díaz Cueto y doña María Benigna González.

Superficie total: 1.500 metros cuadrados.

Descripción de la parte que se ocupa: La parcela que se expropia limita: Al sur, con herederos de don Fermín García Ruiz; al este, con terrenos de la Junta (avenida Conde de Guadalhorce), limitando el resto del perímetro con la finca de don Jesús Santos y don José Fernando Arias. Tiene una superficie aproximada de 31 metros cuadrados.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuela Hogar Placentina

PLASENCIA

María Antonia García Cornejo, Directora de la Escuela Hogar Placentina, en Plasencia (Cáceres),

Certifica: Que la alumna María Piedad Muñoz Sánchez, con fecha de nacimiento de 13 de abril

de 1973, nacida en Plasencia (Cáceres), se le expidió el título de Graduado Escolar el 16 de enero de 1989, cuyos datos son los siguientes: Serie D, número 0465422, Registro 1, folio 290, número 1087003437.

Para que surta los efectos oportunos y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y posterior petición de duplicado.

Plasencia, 19 de octubre de 1991.-La Directora, Antonia García Cornejo.-550-D.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 9 de abril de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos del «Sindicato Libre de la Aviación Comercial», cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 15 de abril del presente año se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 29 del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscriben don Federico Alvarez Colomo, don Ramiro Muñoz Pérez del Río, don Andrés Llopart Tardío y otros.

Madrid, 6 de mayo de 1991.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-6.860-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 3 de mayo de 1991 han sido depositadas en este Servicio actas del acuerdo adoptado por la Asamblea General en sesión extraordinaria de la «Asociación Española de Pret a Porter Femenino», por el que se aprobó la disolución de la Entidad y liquidación de todos sus bienes; siendo los firmantes del acta don Salvador Mensuas y don Luis F. Peña, Presidente y Secretario, respectivamente, de la antedicha Entidad.

Madrid, 7 de mayo de 1991.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-6.859-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de marzo de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Agrupación de Fabricantes de Maquinaria Española para el Calzado (AMECA)», cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 9 de abril de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 29 del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscriben don Cristóbal Melgarejo Ros, don Cristóbal Melgarejo Romero, don Rafael Berenguer Barceló y otros.

Madrid, 7 de mayo de 1991.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-6.858-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 17 de abril de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Española de Agentes Comerciales Independientes y de Agencias Comerciales (AESPAC)», cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 23 de abril de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 30 del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscriben don Pablo Aránguez Fernández, don Teodomito Camacho Romero, don Rafael Castillo Espinosa y otros.

Madrid, 8 de mayo de 1991.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-6.857-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de abril de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresas de Seguridad y Servicios (ANESS)», cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 18 de abril de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 6 de mayo del mismo año.

El acta de constitución la suscriben doña Angela Roldán García-Caro, don Ramón Vicente Fernández y don José de Blas Gallego.

Madrid, 8 de mayo de 1991.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-6.856-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de marzo de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Agrupación de Confeccionistas de Trajes de Novia, Comunión y Complementos», cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 1 de abril de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 6 de mayo del mismo año.

El acta de constitución la suscriben don Raimundo Bundo León, don José María Gangonells Peiró y don José L. López Urnieta y otros.

Madrid, 8 de mayo de 1991.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-6.854-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 9 de abril de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos del «Sindicato de ATS Titulares y de Atención Primaria de Castilla-La Mancha», cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y su ámbito profesional a los trabajadores y funcionarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 12 de abril de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 6 de mayo del mismo año.

El acta de constitución la suscriben don Tomás Carlos Barquero, don Miguel Anchez Tacero, doña Elena Chico Mena y otros.

Madrid, 8 de mayo de 1991.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-6.855-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 8 de marzo de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Empresarial de Instaladores de Gas, Calefacción, Mantenimiento y Afines de Castilla y León (ASIGAS)», cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 22 de marzo de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 6 de mayo del mismo año.

El acta de constitución la suscriben don Pedro Valverde Serrano, don Fernando Valles Mazariegos, don Andrés Encina Vicente y otros.

Madrid, 9 de mayo de 1991.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-6.851-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de abril de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresarios del Deporte y Tiempo Libre (ANED)», cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 19 de abril de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 6 de mayo del mismo año.

El acta de constitución la suscriben don Gabriel López Cueto y don José de Blas Gallego.

Madrid, 10 de mayo de 1991.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-6.852-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de

Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de abril de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresas de Investigación» (ANEI), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 19 de abril de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 6 de mayo del mismo año.

El acta de constitución la suscriben don Armando Manchón Sánchez y don José de Blas Gallego.

Madrid, 10 de mayo de 1991.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-6.853-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Instituto Nacional de Industria

Bonos Instituto Nacional de Industria, junio 1991

El Instituto Nacional de Industria (INI), en aplicación de acuerdo de su Consejo de Administración de fecha 26 de abril del 1991, se propone emitir bonos simples por un importe de 10.000.000.000 de pesetas, ampliables hasta un máximo de 15.000.000.000 de pesetas.

Aportados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores los documentos pertinentes, en relación con el artículo 26 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, entre ellos, el folleto informativo de la emisión, se han producido las correspondientes inscripciones en los Registros Oficiales de la citada Comisión, según acuerdo de 16 de mayo de 1991.

En virtud de todo lo anterior, se hace pública la puesta en circulación de la mencionada emisión de bonos, cuyas características y condiciones son las siguientes:

Emisión: Bonos Instituto Nacional de Industria, junio 1991.

Clase: Bonos simples, al portador.

Nominal de la emisión: 10.000.000.000 de pesetas, ampliables hasta un máximo de 15.000.000.000 de pesetas.

Nominal de cada título: 50.000 pesetas.

Número de títulos: 200.000, numerados del 1 al 200.000, y correlativamente los de la ampliación, en su caso.

Serie: Única.

Tipo de emisión: 100 por 100, libre de gastos para el suscriptor.

Tipo de interés (cupón): 12 por 100 anual, a pagar por anualidades vencidas.

Pago de intereses: Los días 17 de junio de cada año, siendo el primer pago el día 17 de junio de 1992.

Amortización: El cuarto aniversario de la fecha de emisión, al 100 por 100 del valor nominal.

TAE: 12 por 100.

Negociación en Bolsa: Admisibles de oficio a negociación en las Bolsas de Valores. Se tramitará su admisión en la Bolsa de Valores de Madrid.

Régimen fiscal: El pago de los intereses será objeto de retención, de conformidad con y al tipo establecido por la legislación vigente en cada momento (25 por 100 en la actualidad), deducible de la cuota correspondiente en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o sobre Sociedades conforme a la normativa vigente.

Los bonos no gozan de bonificación fiscal alguna. Período de suscripción: Del 28 de mayo al 17 de junio de 1991.

Fecha de emisión: 17 de junio de 1991.

Aseguramiento y colocación: A través de un grupo de Entidades Aseguradoras/colocadoras, que se detallan en el folleto informativo, encabezado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima».

Suscripción: Serán atendidas todas las peticiones de suscripciones que se reciban dentro del período de suscripción. En el caso de que tales peticiones excediesen del importe inicial de la emisión o, en su caso, el de la ampliación, se procederá a un prorrateo por el sistema proporcional cuyas normas se detallan en el folleto informativo, y que tendrá lugar en el domicilio del INI, el 28 de junio de 1991, previo anuncio en, al menos, dos diarios de difusión nacional.

Folleto informativo: Existe un folleto informativo de la emisión, inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y que se encuentra a disposición del público, gratuitamente, en el domicilio del INI, plaza del Marqués de Salamanca, número 8, Madrid, y en las oficinas de las Entidades colocadoras, Bancos y Cajas de Ahorros.

Madrid, 17 de mayo de 1991.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Acondicionamiento, ensanche y refuerzo de firme de la carretera C-533, de la Gudíña a Freixido. Tramo: Cambela-Freixido. Clave: N-OUR-85-4.2»

En el artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, en su apartado segundo, se establece la competencia de la Comunidad Autónoma Gallega sobre el desarrollo legislativo, así como la ejecución legislativa del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución están incluidas en el programa de obras que se van a realizar con cargo al programa 413-B, «Construcción, Conservación y Explotación de Carreteras».

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión de 20 de diciembre de 1990, acordó declarar de utilidad pública, con urgente ocupación de las mencionadas obras, a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas, de 27 de noviembre de 1990, fue aprobado el proyecto de las obras de «Acondicionamiento, ensanche y refuerzo de firme de la carretera C-533, de la Gudíña a Freixido. Tramo: Cambela-Freixido. Clave: N-OUR-85-4.2».

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de O Bolo, Petín y Larouco, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y

señalar la fecha, los lugares y horas que a continuación se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar de levantamiento de las actas: Edificio de la Escuela de Santa Cruz (O Bolo).

Día 17 de junio de 1991, nueve a trece horas, 1 a la 50.

Día 17 de junio de 1991, dieciséis a diecinueve horas, 51 a la 101.

Día 18 de junio de 1991, nueve a trece horas, 102 a la 151.

Día 18 de junio de 1991, dieciséis a diecinueve horas, 152 a la 202.

Día 19 de junio de 1991, nueve a trece horas, 203 a la 251.

Día 19 de junio de 1991, dieciséis a diecinueve horas, 252 a la 301.

Día 20 de junio de 1991, nueve a trece horas, 302 a la 351.

Día 20 de junio de 1991, dieciséis a diecinueve horas, 352 a la 401.

Día 21 de junio de 1991, nueve a trece horas, 402 al final.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Larouco

Día 22 de junio de 1991, nueve a trece horas, 1 a la 45.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Petín

Día 22 de junio de 1991, dieciséis a diecinueve horas, 1 a la 39.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación, se abre información pública, durante un plazo de quince días, o en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Orense, calle Sáenz Díez, 43, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por urgente ocupación.

Orense, 15 de mayo de 1991.-El Jefe del Servicio, Fernando Villace Mariño.-3.763-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

AVILA

Servicio Territorial de Fomento

Habiéndose observado errores administrativos en el expediente «Nueva carretera comarcal 601. Tramo: Ramacastañas-Poyales del Hoyo-Candeleda». Clave: 1.1-AV-1/AT.1, por la presente se anuncia la suspensión de los trámites de información pública y levantamiento de actas previas, lo que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado», con fecha 8 de mayo de 1991.

Avila, 13 de mayo de 1991.-El Jefe del Servicio, José Antonio Arranz Aguirre.-3.747-C.